



Metodología del Anexo Transversal para la Atención de niñas, niños y adolescentes



2027





1. PRESENTACIÓN

La atención integral de la niñez y la adolescencia constituye una prioridad ineludible para la actual administración, reconociendo que el desarrollo presente y futuro de nuestra entidad depende de las garantías, servicios y oportunidades que brindemos a este sector de la población. Por eso, se estableció como una de las Políticas Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 la "Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes", con el objetivo de "Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Y con el firme propósito de asegurar los recursos públicos necesarios para implementarla, todas las dependencias y entidades de la administración pública como corresponsables de la política transversal, deberán identificar las asignaciones presupuestales que destinan para ello, para que puedan ser incluidas en el Anexo Transversal para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, para el cual se expide la presente metodología.

Este documento nace del firme compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, el marco normativo nacional y estatal de protección a la infancia y la adolescencia, la propia Ley de Planeación del Estado y atendiendo también a lo comprometido con los propios niños, niñas, adolescentes y sus familias a través de la suscripción del Pacto por la Primera Infancia. El propósito fundamental será lograr visibilizar, de manera transparente y estructurada, la asignación de los recursos públicos destinados a promover, proteger y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos, considerando los grupos de edad establecidos en las tres Estrategias de la Política Transversal.

Bajo los principios de interés superior de la niñez y de prioridad, la presente metodología permite identificar las acciones afirmativas, los programas presupuestarios y los proyectos estratégicos vinculados que, de forma directa, indirecta o tangencial, impactan en la vida de los más de dos millones de NNA que habitan en Chiapas. A través de este anexo, la Secretaría de Finanzas del Estado no solo cumple con un mandato normativo y de armonización contable, sino que se transforma en una herramienta de justicia social que permite monitorear el gasto público con un enfoque de derechos humanos y resultados.

La integración de este esfuerzo transversal es el resultado de la colaboración entre las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y aliados como el Pacto por la Primera Infancia, el Centro de Primera Infancia del Tecnológico de Monterrey y el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, alineando las acciones que impactan en la atención a NNA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas sectoriales, garantizando que cada peso invertido contribuya a cerrar brechas de desigualdad, combatir la pobreza y asegurar un entorno seguro y de bienestar para nuestra infancia y adolescencia.



2. GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

Para facilitar la comprensión y aplicación del presente documento, a continuación, se presenta un glosario con definiciones de los conceptos clave relacionados con el presupuesto con enfoque transversal para la atención de niños, niñas y adolescentes:

Acción transversal: Componentes, Actividades específicas que ejecuta un Proyecto estratégico que contribuye a una Política y/o enfoque transversal. Estas acciones pueden estar claramente estructuradas o bien derivarse de la operación del Programa presupuestario que no es explícita a nivel de Componente, Actividad, población objetivo, etc.

Actividad: Elemento del Proyecto estratégico, que se vincula a la operación dentro de un Programa presupuestario. Puede representar acciones concretas dirigidas a producir servicios o productos para la población objetivo y, en algunos casos, conformar una acción transversal cuando contribuye directamente a una política transversal.

Componente: Elemento del Proyecto estratégico, en el que se define la entrega de productos o servicios y que cuenta con indicador y metas propias, a su vez el componente tiene vinculadas Actividades relacionadas con la producción de estos bienes o servicios. Puede ser utilizado para canalizar recursos hacia objetivos transversales específicos.

Contribución: Forma en la que un Proyecto estratégico vinculado a un Programa presupuestario contribuye a un enfoque transversal en su diseño y operación; se clasifica como Directo, Indirecto o Tangencial.

Enfoque transversal: Perspectiva o principio que debe incorporarse de manera sistemática en todas las etapas del ciclo de la Política Pública (planeación, diseño, implementación, monitoreo y evaluación).

Política transversal: Política Pública estructurada y diseñada para abordar un tema prioritario que afecta múltiples sectores y que requiere coordinación interinstitucional e intersectorial para su implementación, y generalmente se expresa en un programa especial.

3. MARCO NORMATIVO

El sustento jurídico que faculta y obliga la creación de esta metodología se divide en el orden internacional, nacional y estatal:

Ámbito Internacional



Convención sobre los Derechos del Niño: Tratado internacional de la ONU (ratificado por México en 1990) que establece con fuerza legal vinculante que los Estados Partes deben adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y presupuestarias "hasta el máximo de los recursos de que dispongan" para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención.

Observación General Núm. 7 (2005) del Comité de los Derechos del Niño: Enfocada en la realización de los derechos del niño en la Primera Infancia y señala que los Estados deben formular presupuestos específicos y analizar el impacto de la inversión pública desde los primeros años de vida, asegurando recursos suficientes para servicios de salud, educación y desarrollo temprano.

Observación General Núm. 19 (2016) sobre el gasto público para realizar los Derechos del Niño: Documento rector que define las obligaciones de los gobiernos en materia de finanzas públicas y que exige que los presupuestos públicos sean transparentes, eficaces, eficientes, equitativos y sostenibles, promoviendo la creación de anexos o metodologías de seguimiento al gasto en NNA para evitar retrocesos en la asignación de recursos.

Ámbito Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: El Artículo 4º constitucional mandata de forma expresa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos alimentarios, de salud, educación y sano esparcimiento.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: En sus artículos correspondientes a las Disposiciones Generales y de Financiamiento, obliga a la Federación, las entidades federativas y los municipios a prever en sus respectivos presupuestos asignaciones específicas y transversales para la atención de NNA, las cuales no podrán sufrir reducciones ni modificaciones que afecten el principio de progresividad del gasto.

Plan Nacional de Desarrollo: Eje rector de la política nacional que establece el compromiso del Estado Mexicano de priorizar el bienestar de la población en situación de vulnerabilidad mediante políticas públicas transversales que aseguren la equidad social y económica.

Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA): Instrumento especial que define los objetivos, estrategias y líneas de acción coordinadas para el diseño de políticas de protección integral del sector a nivel nacional con aplicación en Estados y Municipios.



Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI): Política nacional intersectorial obligatoria que busca garantizar a las niñas y niños menores de 6 años el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo, protección y participación, mediante la articulación de presupuestos específicos.

Metodología para Integrar los Anexos Transversales del Presupuesto de Egresos de la Federación (SHCP): Modelo técnico y metodológico emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal que sirve como referente normativo de armonización contable para que las entidades federativas repliquen las mejores prácticas en el etiquetado del gasto público con enfoque transversal.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Chiapas: Mandata la obligación del Ejecutivo Estatal de orientar el gasto público bajo criterios de equidad social, combate a la pobreza y protección prioritaria de la niñez y sectores en vulnerabilidad socioeconómica dentro del territorio estatal.

Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas: Determina la obligatoriedad para Estados y Municipios de incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de los recursos necesarios y en el marco del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el establecimiento de presupuestos etiquetados para la protección de dichos derechos.

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030: Documento que rige la planeación democrática de la actual administración en Chiapas, el cual coloca como uno de sus ejes transversales la Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

4. SIGNIFICADO Y ALCANCE DE LA TRANSVERSALIDAD

En el ámbito de las finanzas públicas y la planeación presupuestaria, la transversalidad implica romper con el enfoque tradicional donde cada Secretaría atiende sus asuntos de forma aislada y se reconoce que un problema público complejo –como la desnutrición infantil, la deserción escolar o la violencia familiar– no puede ser resuelto por una sola dependencia.

La transversalidad presupuestaria es el mecanismo financiero que permite identificar, articular y dar seguimiento a los recursos dispersos de diferentes dependencias, unificándolos bajo un mismo objetivo y reconocimiento la necesidad de la atención desde diversos sectores y diversas modalidades de contribución.



Alcance para el Ejercicio Fiscal 2027

Para el diseño del Anteproyecto de Egresos 2027, el alcance de este Anexo Transversal abarca la totalidad de la Administración Pública Estatal (Centralizada y Paraestatal), para ello su cobertura técnica implica:

- Enfoque de curso de vida: La infancia y la adolescencia son periodos de vida fundamentales, y cada subetapa requiere atenciones diferenciadas además de las comunes, por lo que la planeación y presupuestación debe considerar las características de cada etapa del desarrollo infantil y adolescente.
- Interseccionalidad: No se limita a identificar el presupuesto escolarizado o de salud pediátrica tradicional e incorpora las acciones dirigidas a los adultos del núcleo familiar (madres, padres, tutores o cuidadores), entendiendo que el fortalecimiento de las capacidades de los adultos es la vía indirecta más eficaz para garantizar el entorno de protección de las NNA.
- Vinculación programática obligatoria: Las Dependencias y Entidades no realizarán reportes estadísticos aislados, sino que deberán etiquetar directamente desde el Sistema informático vigente (SIGHA) de esta Secretaría los Componentes y/o Actividades vinculadas a sus respectivas MIR.

5. PASOS DE LA METODOLOGÍA PARA INTEGRAR EL ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

0. Criterios de elegibilidad

Para comenzar, las dependencias y entidades deben analizar las siguientes preguntas orientadoras, para ayudarse a identificar con que criterios están incorporando el enfoque transversal para atender la Política "Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes" en cada uno de sus Proyectos derivados de los Programas Presupuestarios. Respondiendo a cualquier de ellos de manera afirmativa, el Proyecto debe ser incluido en el Anexo Transversal.

Criterio 1. ¿La población objetivo o el área de intervención del Proyecto incluye a niñas, niños y/o adolescentes o aborda problemáticas específicas que afectan de manera diferenciada a niñas, niños y/o adolescentes?



Criterio 2. ¿El proyecto contribuye al goce o ejercicio de al menos un derecho humano de los niños, niñas o adolescentes?

Criterio 3. ¿El proyecto puede alinearse con algún objetivo, estrategia o línea de acción del Plan Estatal de Desarrollo y/o Programa Sectorial que atienda o cubra NNA?

En este paso de la Metodología, se requiere elegir el criterio o los criterios que el proyecto identificado cumple para ser considerado en la construcción del anexo transversal.

1. *Análisis del proyecto*

En este paso de la Metodología, se realiza el análisis de las acciones, componentes y actividades del Proyecto para identificar los elementos que puedan considerarse de contribución transversal, incluyendo los que aunque no estén explícitamente formulados con un enfoque transversal, en la práctica benefician a grupos prioritarios o contribuyan a resolver una problemática estructural relacionada con algún derecho de niñas, niños o adolescentes.

Es importante señalar que un mismo Proyecto puede incorporar más de una Acción Transversal, en la medida en que sus intervenciones sean convergentes con los objetivos de distintos programas sectoriales o especiales.

2. *Identificación de la forma de contribución*

De acuerdo a la Metodología para la construcción de un anexo transversal para el Presupuesto de Egresos de la Federación; en la etapa 1 Análisis de Componente, se describe la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales para la atención de la política transversal de atención a niños niñas y adolescentes para su pleno desarrollo.

De lo anterior expuesto, se considera que de manera ineludible quien tenga alineado programas y/o proyectos que incidan a las estrategias de la política pública 1.2.2 Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo y líneas de acción del Programa sectorial de Gobernanza, identificar su contribución de manera *Directa*.¹ Además, considerar también todas aquellas alineaciones al PED y Programas Sectoriales que no corresponden a lo señalado anteriormente, pero que hacen referencia explícita a la atención de NNA.²

Asimismo, deberán identificar su contribución de manera *Indirecta* aquellos que contemplen Componentes y/o acciones que, como señala la metodología, que no fueron expresamente diseñados con el propósito de atender a NNA y que pudieran englobarse en las alineaciones establecidas en el Anexo 2.³ Y aquellos proyectos, componentes y/o acciones, que no puedan

¹ Anexo 1.

² *Ibidem*.

³ Anexo 2.



identificar su intencionalidad o contribución de manera directa o indirecta para la atención de NNA; que estén orientados a funciones administrativas o de apoyo institucional para la provisión de bienes o servicios para este grupo de población, serán identificados como *Tangencial*.

Para la clasificación del presupuesto destinado a la infancia y adolescencia, se hará de la siguiente manera:

Directo	Indirecto	Tangencial
<i>Si las acciones otorgan bienes y servicios dirigidas directamente a la atención de la población en cuestión.</i>	<i>Componentes y Actividades que no fueron expresamente diseñadas con el propósito explícito de atender una problemática transversal, pero generan efectos positivos en dichos ámbitos.</i>	<i>No guardan relación directa con la provisión de bienes o servicios a la población. Suelen estar orientados a funciones administrativas o de apoyo institucional.</i>

Puede suceder que una Acción Transversal contribuya a otra línea de acción de la misma estrategia, a otra estrategia dentro del mismo objetivo o incluso a distintos objetivos. O que un mismo proyecto contenga acciones que contribuyen tanto de manera directa, como indirecta o tangencial.

3. Meta de la acción transversal

En este paso de la Metodología, se tiene que identificar el objetivo, indicador, fórmula y meta del proyecto estratégico vinculado con alguna estrategia estatal o con la atención de derechos de NNA.

4. Estimación de la población atendida

Dado que, los Programas presupuestarios (Pp) son categorías programáticas que tienen como principal característica la agrupación de proyectos y acciones que comparten una misma finalidad y propósito; los Pp son el referente para identificar el impacto de los recursos públicos en la atención de las políticas públicas y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Con base en la Metodología del Marco Lógico, todos los Pp deberán incorporar indicadores, objetivos, diagnósticos, población potencial y población objetivo; de manera concreta, los Pp's permiten organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos; además, contribuye a mejorar los diagnósticos, focaliza la población potencial y se conoce con mayor claridad el impacto de las acciones gubernamentales en el bienestar de la población.

En el caso del Anexo transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, contempla que los organismos públicos ejecutores de presupuesto que incidan en la atención – directa, indirecta o tangencial – de este sector de la población chiapaneca y que hayan seleccionado los grupos de población que se mencionan en el párrafo siguiente, al capturar el Programa presupuestario, deberán ineludiblemente capturar el Anexo en mención en el apartado creado para ello, en el SIGHA, modulo Anteproyecto:



- Primera infancia: (Grupo A00) considerar un rango de edad para este sector de la población de 0 a 5 años. La referencia de los rangos máximos permitidos para este grupo de población se encuentra en el Catalogo Estadística Poblacional.
- Segunda infancia: (Grupo B00) considerar un rango de edad para este sector de la población de 6 a 11 años. La referencia de los rangos máximos permitidos para este grupo de población se encuentra en el Catalogo Estadística Poblacional.
- Adolescentes (Grupo C00) considerar un rango de edad para este sector de la población de 12 a 17 años. La referencia de los rangos máximos permitidos para este grupo de población se encuentra en el Catalogo Estadística Poblacional.
- Estudiantes (Grupo F00) considerar los rangos de edad para este sector de la población de 0 a 17 años. La referencia de los rangos permitidos para este grupo de población se encuentra en el Catalogo Estadística Poblacional.

Asimismo, los organismos públicos ejecutores de presupuesto que incidan en la atención de este sector de la población chiapaneca y que hayan seleccionado los beneficiarios que se mencionan en el párrafo siguiente, al capturar el proyecto estratégico, deberán ineludiblemente capturar el Anexo en mención en el apartado creado para ello, en el SIGHA, modulo Anteproyecto:

Catálogo de Beneficiarios

Clave	Población potencial y objetivo
A 00	Primera infancia
A 01	Niña
A 02	Niño
A 03	Niña (migrante)
A 04	Niño (migrante)
A 05	Niña con discapacidad
A 06	Niño con discapacidad
A 07	Niño neurodivergente
A 08	Niña neurodivergente
A 09	Niña afiliada
A 10	Niño afiliado
B 00	Segunda infancia
B 01	Niña
B 02	Niño
B 03	Niña (migrante)
B 04	Niño (migrante)
B 05	Niña con discapacidad
B 06	Niño con discapacidad
B 07	Niño neurodivergente
B 08	Niña neurodivergente
B 09	Niña afiliada
B 10	Niño afiliado
B 11	Niña (Madre)
B 12	Niño (Padre)



Catálogo de Beneficiarios

Clave	Población potencial y objetivo
C 00	Adolescentes
C 01	Mujer
C 02	Hombre
C 03	Mujer (Madre)
C 04	Hombre (Padre)
C 05	Mujer con discapacidad
C 06	Hombre con discapacidad
C 07	Mujer neurodivergente
C 08	Hombre neurodivergente
C 09	Mujer en situación de analfabetismo
C 10	Hombre en situación de analfabetismo
C 11	Mujer con discapacidad en situación de analfabetismo
C 12	Hombre con discapacidad en situación de analfabetismo
C 13	Mujer neurodivergente en situación de analfabetismo
C 14	Hombre neurodivergente en situación de analfabetismo
C 15	Mujer (migrante)
C 16	Hombre (migrante)
C 17	Mujer embarazada
C 18	Mujer afiliada
C 19	Hombre afiliado
F 00	Estudiantes
F 01	Educación inicial niña
F 02	Educación inicial niño
F 03	Educación inicial niña con discapacidad
F 04	Educación inicial niño con discapacidad
F 05	Educación inicial niña neurodivergente
F 06	Educación inicial niño neurodivergente
F 07	Preescolar niña
F 08	Preescolar niño
F 09	Preescolar niña con discapacidad
F 10	Preescolar niño con discapacidad
F 11	Preescolar niña neurodivergente
F 12	Preescolar niño neurodivergente
F 13	Educación básica niña (primaria)
F 14	Educación básica niño (primaria)
F 15	Educación básica niña con discapacidad (primaria)
F 16	Educación básica niño con discapacidad (primaria)
F 17	Educación básica niña neurodivergente (primaria)
F 18	Educación básica niño neurodivergente (primaria)
F 19	Educación básica niña (secundaria)
F 20	Educación básica niño (secundaria)
F 21	Educación básica niña con discapacidad (secundaria)
F 22	Educación básica niño con discapacidad (secundaria)
F 23	Educación básica niña neurodivergente (secundaria)
F 24	Educación básica niño neurodivergente (secundaria)



Catálogo de Beneficiarios

Clave	Población potencial y objetivo
F 00	Estudiantes
F 25	Educación media superior mujer
F 26	Educación media superior hombre
F 27	Educación media superior mujer con discapacidad
F 28	Educación media superior hombre con discapacidad
F 29	Educación media superior mujer neurodivergente
F 30	Educación media superior hombre neurodivergente

Si en los beneficiarios del proyecto de gasto corriente o inversión corresponden a lo señalado anteriormente, en el Anexo transversal al momento de empezar la captura (con los criterios de intencionalidad Directo o Indirecto) validara contra el Ciclo de vida, de la siguiente manera:

Opciones

- Primera Infancia (0 a 5 Años)
- Segunda Infancia (6 a 11 Años)
- Adolescencia (12 a 18 Años)

Primera infancia: Todos los beneficiarios del grupo de población A00 Primera infancia; asimismo, los beneficiarios F01 Educación inicial niño a F12 Preescolar niño neurodivergente.

Segunda infancia: Todos los beneficiarios del grupo de población B00 Segunda infancia; asimismo, los beneficiarios F13 Educación básica niña (primaria) a F18 Educación básica niño neurodivergente (primaria).

Adolescencia: Todos los beneficiarios del grupo de población C00 Adolescente; asimismo, los beneficiarios F19 Educación básica niña (secundaria) a F30 Educación media superior hombre neurodivergente.

Para el criterio de intencionalidad Tangencial, no se identificará beneficiario y el sistema en línea SIGHA permitirá la captura de la información.

5. Ponderación de los recursos asignados por grupo de edad

En lo que respecta a la parte del Presupuesto cuando la intencionalidad sea directa, el monto total del proyecto dividido por los grupos de población que se benefician (primera infancia, segunda infancia y adolescentes) será lo que se capture. Asimismo, cuando la intencionalidad del proyecto se haya identificado como Indirecto, el monto que mostrara funcionara bajo el siguiente esquema:

\$0.00MXN



Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



DIF

Proyecto: Fortalecimiento para el Centro de Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y Familias Migrantes (Berriozabal II, Chiapas)

Presupuesto asignado 14,257,617.65

Beneficiario		
Tipo	Cantidad	
Niña (migrante) (Primera infancia)	907	1,893
Niño (migrante) (Primera infancia)	986	
Niña (migrante) (Segunda infancia)	1,003	1,925
Niño (migrante) (Segunda infancia)	922	
Mujer (migrante) (Adolescentes)	878	1,616
Hombre (migrante) (Adolescentes)	738	
Mujer (migrante) (Personas adultas)	2,910	4,816
Hombre (migrante) (Personas adultas)	1,906	
Mujer (migrante) (Adultos mayores)	20	68
Hombre (migrante) (Adultos mayores)	48	
Total	10,318	

	Ponderación	Monto calculado
Primera infancia	18.346579	2,615,785.06
Segunda infancia	18.656716	2,660,003.29
Adolescente	15.661950	2,233,020.95

Consejo Estatal para las Culturas y Artes de Chiapas
Proyecto: Casa de las Artes y las Culturas Corazón Borraz

Presupuesto asignado 2,634,103.64

Beneficiario		
Tipo	Cantidad	
Mujer servidora pública (profesora) (Personas adultas)	4,907	7,204
Hombre servidor público (profesor) (Personas adultas)	2,297	
Educación básica niña (primaria) (Estudiantes)	1,715	3,072
Educación básica niño (primaria) (Estudiantes)	1,357	
Total	10,276	

	Ponderación	Monto calculado
Segunda infancia	29.89490074	787,462.67



6. CARGA DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA EN LÍNEA SIGHA

Editar proyecto

☒ Datos Generales ☐ Vinculación PED ☐ Componentes ☐ Actividades ☐ Anexo Transversal NNA ☐ Igualdad de Género

Anexo Transversal NNA

Nuevo

▲ n datos r

Grupo etario **1**

Opciones

Vía de asignación **2**

Opciones

Monto del proyecto **3**

\$0.00MXN

Total Beneficiarios **4**

0

Femenino: 0 Masculino: 0

Nacionalidad

0 0

Condición Étnica

0 0

5

Clave Descripción de los Derechos

01 Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo

02 Derecho de prioridad

03 Derecho a la identidad y a la certeza jurídica

04 Derecho a vivir en familia

05 Derecho a la igualdad sustantiva

06 Derecho a no ser discriminado

07 Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

08 Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

09 Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

10 Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad

11 Derecho a la educación

12 Derecho al descanso y al

13 Derecho a la libertad de conciencia religiosa, pero

14 Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la

1. Grupo etario: Primera infancia, Segunda infancia o Adolescentes.
2. Vía de asignación: Directo, Indirecto o Tangencial
3. Monto del Proyecto
4. Total de beneficiarios
5. Descripción de los derechos

7. DATOS DE CONTACTO PARA DUDAS Y ACLARACIONES

A fin de conducir un proceso adecuado hacia el logro de los resultados para la integración del Anexo Transversal para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), se pone a disposición la información de contacto del área responsable para las asesorías, seguimiento y dudas en la operatividad de dicho anexo en el sistema en línea SIGHA (módulo Anteproyecto).

Área responsable	Temas	Datos de contacto
Dirección de Política del Gasto		
Departamento de Análisis y Política del Gasto	Metodología Anexo en formato Excel Operatividad del SIGHA	Ext. 65193 / 65399 Correos corporativos: esdesgasto@finanzaschiapas.gob.mx anagasto@finanzaschiapas.gob.mx



Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Ejemplo de Reporte del Anexo Transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (NNA).

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Proyecto	Dependencia, entidad o ente autónomo	Monto total del proyecto	Monto ponderado a primera infancia	Monto ponderado a segunda infancia	Monto ponderado a adolescencia	Forma o vía de la asignación	Derechos a los que contribuye	Objetivos PROESPINNA al que contribuye	Estrategia del PED que atiende



Metodología



Anexo 1.

Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
1.1.1 Seguridad integral para la pacificación del estado	Objetivo: Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz	1.1.1.1 Modernizar el sistema de seguridad pública, mediante el equipamiento policial, la red estatal de telefonía y radiocomunicación, así como la incorporación de dispositivos y programas para procesar la información en materia de prevención y contención del delito.	C Seguridad del Pueblo	1.1.1.3 Contribuir a la reinserción social de las personas privadas de su libertad para la reincorporación de los jóvenes a la sociedad
1.1.2 Procuración de justicia imparcial y efectiva	Objetivo: Fortalecer la procuración de justicia en el estado con humanismo y cercano al pueblo.	1.1.2.5 Fortalecer la capacidad de atención especializada en los delitos cometidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia, mediante la adopción y cumplimiento de protocolos interinstitucionales para garantizar la justicia y la reparación de daños con perspectiva de género.		1.1.2.5.1 Proteger a niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia, asegurando la restitución integral de todos sus derechos
				1.1.2.5.2 Atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del delito
1.2.2 Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo	Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.	1.2.2.1 Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	A Gobernanza	1.2.2.1 Coordinar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias con niñas y niños menores de 5 años
				1.2.2.1.2 Implementar un programa integral de registro oportuno de nacimientos para niñas y niños de 0 a 5 años
				1.2.2.1.3 Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades
				1.2.2.1.4 Promover con madres de niñas y niños de 0 a 6 meses de edad la importancia de los beneficios de la lactancia materna
				1.2.2.1.5 Promover la detección de desnutrición crónica en niños de 0 - 4 años en la consulta externa
				1.2.2.1.6 Promover la detección de sobrepeso y obesidad en niños de 0 - 4 años en la consulta externa
				1.2.2.1.7 Tamizar a niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses, 29 días en la detección oportuna de alteraciones en el desarrollo
				1.2.2.1.8 Promover la detección de enfermedades congénitas dentro del primer mes de vida
				1.2.2.1.9 Favorecer el inicio del tratamiento multidisciplinario de las personas recién nacidas con enfermedades congénitas del metabolismo, dentro del primer mes de vida





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
1.2.2 Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo	Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.	1.2.2.1 Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	A Gobernanza	1.2.2.1.10 Fortalecer los mecanismos para el aseguramiento de insumos para el acceso oportuno de la persona recién nacida a las pruebas de tamiz neonatal
				1.2.2.1.11 Brindar servicios especializados a las niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia para la restitución de sus derechos
				1.2.2.1.12 Garantizar el acceso a la justicia en la población de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas del delito
				1.2.2.1.13 Crear mecanismos que permitan mejorar la actuación investigadora y persecutora de los delitos y protección efectiva de los derechos humanos de niñas y niños de 0 a 5 años
				1.2.2.1.14 Instrumentar programas de prevención del delito en atención de niñas y niños de 0 a 5 años para concientizar a la ciudadanía
				1.2.2.1.15 Impulsar acciones que favorezcan la identificación de la discapacidad o alguna condición en niñas y niños de nivel preescolar
				1.2.2.1.16 Fortalecer los servicios de educación especial
				1.2.2.1.17 Fortalecer la profesionalización y actualización de agentes educativos que atienden educación inicial en beneficio de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses
				1.2.2.1.18 Promocionar y difundir la Política Nacional de Educación Inicial en beneficio de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses
				1.2.2.1.19 Mantener vigentes los programas de expansión de educación inicial en beneficio de niñas y niños de 0 a 2 años
				1.2.2.1.20 Promover la importancia del ingreso a preescolar en beneficio de niñas y niños de 3 a 5 años
				1.2.2.2.1 Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
1.2.2 Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo	Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.	1.2.2.2 Establecer de manera integral la atención de la segunda infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, aumentar la vacunación, propiciar el acceso a los servicios de salud de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno. 1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	A Gobernanza	1.2.2.2.2 Dotar de herramientas pedagógicas para educación especial a centros escolares que atienden niñas y niños con discapacidad o condición en el nivel primaria
				1.2.2.2.3 Proporcionar herramientas educativas a niñas y niños de nivel primaria que se encuentran en contextos vulnerables
				1.2.2.3.1 Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de las y los adolescentes
				1.2.2.3.2 Asegurar la disponibilidad continua y suficiente de anticonceptivos modernos
				1.2.2.3.3 Brindar servicios especializados a los adolescentes víctimas de violencia para la restitución de sus derechos
				1.2.2.3.4 Garantizar el acceso a la justicia en la población de adolescentes víctimas del delito
				1.2.2.3.5 Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía
				1.2.2.3.6 Garantizar la continuidad académica de adolescentes en situación de movilidad a través de espacios donde cursar el nivel medio superior
2.1.1 Chiapas puede, alfabetización para el desarrollo humanista	Objetivo: Reducir el analfabetismo en el estado para promover condiciones de equidad y justicia social.	2.1.1.3 Fortalecer la promoción para incrementar la participación de la población analfabeta, con atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	D Educación	1.2.2.3.7 Restituir el derecho a vivir en familia de las niñas, niños y adolescentes integrándolos a un núcleo familiar que les brinde amor, cuidado y un entorno estable y seguro
				2.1.1.3.1 Promover la apertura de los círculos de estudio necesarios para la atención de las personas analfabetas
				2.1.1.3.5 Impulsar la atención educativa para la mujer en condición de analfabetismo
				2.1.1.3.6 Favorecer la atención educativa para personas con limitaciones o discapacidades que no saben leer ni escribir
				2.1.1.3.7 Promover la atención en alfabetización de las personas hablantes de lengua indígena





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
2.1.2 Eficiencia terminal en educación básica con humanismo transformador	Objetivo: Aumentar la eficiencia terminal en educación básica, para ampliar las oportunidades y mejorar el nivel de vida de las niñas, niños y adolescentes.	2.1.2.2 Disminuir la deserción en el nivel básico, para mejorar la permanencia y terminación de los estudios.	D Educación	2.1.2.2.1 Otorgar estímulos económicos a los alumnos en situación de abandono y ausentismo de educación básica
		2.1.2.4 Recuperar ambientes adecuados a la educación con espacios educativos libres de violencia, para fomentar una cultura de paz.		2.1.2.4.1 Identificar los casos de denuncias y quejas sobre violencia en niñas, niños y adolescentes de educación básica
2.1.3 Educación media superior con humanismo transformador para jóvenes con más y mejores oportunidades	Objetivo: Incrementar la cobertura y eficiencia terminal en el nivel medio superior para mejorar la calidad de vida de la juventud de Chiapas.	2.1.3.1 Incrementar la permanencia escolar en la educación media superior, mediante la profesionalización docente, eficiente monitoreo y atención al abandono escolar, para ampliar sus oportunidades con humanismo y pertinencia cultural.		2.1.3.1.1 Acompañamiento socioemocional para la comunidad escolar
		2.1.3.2 Incrementar el aprovechamiento escolar en el nivel medio superior, mediante la aplicación de instrumentos de valoración que midan los logros de los estudiantes y la adecuada contratación del personal docente para alcanzar la excelencia educativa y la mejora continua de la educación.		2.1.3.2.4 Garantizar la participación de los estudiantes en la pruebas de valoración diagnóstica
2.3.1 Preservación de las culturas e identidades de los pueblos	Objetivo: Salvaguardar la identidad cultural en el estado para la recuperación y preservación de la memoria histórica y colectiva de los pueblos.	2.3.1.3 Impulsar el reconocimiento de las prácticas culturales de los pueblos originarios y afromexicanos, mediante iniciativas que promuevan sus costumbres, símbolos y diversas manifestaciones, para salvaguardar su identidad.	G Humanismo	2.3.1.3.3 Realizar capacitaciones para salvaguardar y recuperar la memoria histórica de los pueblos indígenas afromexicanos dirigido a la población de 3 años o mas
		2.3.1.4 Incrementar la oferta y promoción de los centros culturales y desarrollo de las artes, con la participación de las comunidades y los municipios, para que más niñas, niños y adolescentes adquieran valores artísticos para su formación.		2.3.1.4.1 Realizar actividades de promoción y difusión de las artes y las diversas regiones del estado
3.1.1 Desarrollo comunitario y familiar	Objetivo: Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.	3.1.1.1 Ampliar el acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en el estado, mediante apoyos alimentarios y proyectos productivos para las y los chiapanecos en situación de vulnerabilidad.		3.1.1.1.1 Promover la seguridad alimentaria mediante el acceso de alimentos calientes, sanos y nutritivos para las personas en condiciones de vulnerabilidad
		3.1.1.4 Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral		3.1.1.4.2 Instrumentar programas de medio de transporte sostenible y planes de conectividad de telefonía e internet móvil a estudiantes de preparatorias y universidades públicas en el estado, para reducir la brecha de desigualdad
				3.1.1.4.4 Implementar programas integrales, buscando un entorno seguro y estimulante de





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
3.1.1 Desarrollo comunitario y familiar	Objetivo: Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.	3.1.14 Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral	G Humanismo	las niñas y niños que están en zonas marginadas para mejorar el bienestar de la niñez
				3.1.1.4.12 Coordinar la salvaguarda de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de riesgo o vulnerabilidad, por el alto nivel de pobreza, rezago educativo y exclusión escolar, trabajo infantil, violencia y desprotección
				3.1.1.4.14 Instrumentar acciones integral para mejorar el bienestar social y promover el desarrollo integral , con servicios, asistencia y apoyos, que promuevan la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, por los altos índices de marginación y exclusión a las que se enfrentan
3.1.2 Chiapas con una juventud activa	Objetivo: Fomentar el desarrollo integral con valores humanistas para la juventud e impulsar la cultura física, en beneficio del pueblo de Chiapas.	3.1.1.4.15 Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, con pertinencia cultural y sostenible, para las personas en situación de vulnerabilidad por la desigualdad estructural y exclusión	G Humanismo	3.1.2.1 Impulsar la práctica de la actividad física en la población general para reducir los índices de obesidad
		3.1.2.1 Fortalecer la cultura física a través del fomento de la activación física y del deporte popular e indígena para mejorar la salud.		3.1.2.2.1 Promover la cultura física y deportiva en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en las comunidades indígenas para su desarrollo
		3.1.2.2 Desarrollar el deporte a través de sus diferentes modalidades: iniciación, talentos y deportistas de alto rendimiento, para ampliar la participación de chiapanecos en eventos deportivos locales, nacionales e internacionales.		3.1.2.2.1 Incrementar la participación de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento de 6 a 20 años en eventos nacionales e internacionales
		3.1.2.4 Promover la difusión y adopción de principios y valores en la atención de la juventud a nivel interinstitucional, familiar y comunitario, para resolver los problemas que inhiben su desarrollo, así como la especial atención en la salud mental y manejo de emociones.		3.1.2.4.1 Promover programas de atención a la juventud, para el aprovechamiento del potencial creativo, artístico y cultural, promoviendo en todo sentido la inclusión e igualdad de género
				3.1.2.4.2 Instrumentar en beneficio de las juventudes pláticas, cursos y talleres de prevención de las adicciones y de fomento a la salud mental





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
3.1.2 Chiapas con una juventud activa	Objetivo: Fomentar el desarrollo integral con valores humanistas para la juventud e impulsar la cultura física, en beneficio del pueblo de Chiapas.	3.1.2.4 Promover la difusión y adopción de principios y valores en la atención de la juventud a nivel interinstitucional, familiar y comunitario, para resolver los problemas que inhiben su desarrollo, así como la especial atención en la salud mental y manejo de emociones.	G Humanismo	3.1.2.4.3 Instrumentar en beneficio de las juventudes convenios de colaboración interinstitucionales públicos y privados para promover temas que ayuden en la prevención de conductas de riesgo y fomentar acciones que incidan en el manejo de emociones cuidando así la salud mental, fomentándose desarrollo integral con sentido humanista
3.1.3 Igualdad sustantiva para Chiapas	Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.	3.1.3.1 Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.		3.1.3.1.2 Fomentar programas de prevención en población de mujeres menores de 20 años por altos porcentajes de embarazos
		3.1.3.3 Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional, para fomentar el emprendurismo formal.		3.1.3.3.3 Instrumentar programas de apoyo a mujeres de 15 años y más que no perciben ingresos monetarios directos por altos porcentajes de dependencia económica
		3.1.3.4 Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados, con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.		3.1.3.4.1 Ampliar el programa de cuidados en primera infancia
4.1.4 Mejores condiciones laborales en Chiapas para una prosperidad compartida	Objetivo: Impulsar la empleabilidad con prioridad en mujeres y jóvenes para mejorar las condiciones de vida del pueblo.	4.1.4.2 Impulsar la preparación y competitividad del capital humano, a través de capacitación, formación y certificación para incrementar la empleabilidad	F Desarrollo Económico Transformador	4.1.4.2.1 Fortalecer las habilidades y competencias de la población alfabetizada mayor de 15 años que se encuentran en situación de desempleo, subempleo o condiciones críticas de ocupación, para que puedan acceder a oportunidades laborales
				4.1.4.2.2 Garantizar que la formación para la población alfabetizada mayor de 15 años se alinee con las necesidades del mercado laboral facilitando así su inserción laboral
4.2.3 Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente	Objetivo: Impulsar la infraestructura pública funcional en el estado para potenciar el desarrollo comercial y de servicios.	4.2.3.2 Incrementar la infraestructura pública del estado, mediante la creación de espacios adecuados para la niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, para propiciar la convivencia social, familiar, cultural y deportiva.	H Infraestructura para el Desarrollo	4.2.3.2.1 Fortalecer la infraestructura pública del estado en beneficio de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con discapacidad por la falta de espacios adecuados para la integración social





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
5.1.1 Microcuencas y gestión sustentable de los recursos hídricos para el acceso al agua	Objetivo: Conservar el equilibrio de las microcuencas para la gestión de los recursos hídricos, a fin de que el pueblo de Chiapas tenga acceso al agua en cantidad y calidad.	5.1.1.3 Generar conciencia del cuidado del agua, por medio de la promoción del buen uso del agua.	J Medio Ambiente y Cambio Climático	5.1.1.3.1 Implementar programas de educación y sensibilización ambiental en las niñas, niños y adolescentes para el buen uso y cuidado del agua





Anexo 2

Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
1.1.1 Seguridad integral para la pacificación del estado	Objetivo: Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz	1.1.1.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad.	C Seguridad del Pueblo	1.1.1.2.5 Instrumentar programas de difusión de oferta educativa a través de la emisión de convocatorias de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste para la profesionalización de los elementos policiales
		1.1.1.3 Reducir conductas violentas y delictivas en la sociedad, a través de la atención de los principales factores que la generan con enfoques de perspectiva de género e intercultural.		1.1.1.3.1 Fomentar la prevención de la violencia para la población del estado de Chiapas por la falta de valores éticos 1.1.1.3.2 Implementar programas de participación ciudadana para la población vulnerable por los altos índices de violencia
1.1.2 Procuración de justicia imparcial y efectiva	Objetivo: Fortalecer la procuración de justicia en el estado con humanismo y cercano al pueblo.	1.1.2.2 Promover la cultura de denuncia y de prevención del delito en la población, con prioridad a los grupos vulnerables.	A Gobernanza	1.1.2.2.1 Instrumentar programas de prevención del delito para concientizar a la ciudadanía
1.2.1 Mediación para la paz social	Objetivo: Procurar la estabilidad social y el ejercicio de los derechos humanos en el estado.	1.2.1.2 Promover los derechos humanos, mediante el fortalecimiento interinstitucional, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad.		1.2.1.2.5 Ejecutar acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas 1.2.1.2.6 Impulsar acciones coordinadas desde la Unidad de Igualdad de Género para fortalecer la protección de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables 1.2.1.2.7 Fortalecer la atención integral con enfoque de derechos para las personas en contexto de movilidad humana, para consolidar un modelo humanitario, incluyente y sostenible
2.1.1 Chiapas puede, alfabetización para el desarrollo humanista	Objetivo: Reducir el analfabetismo en el estado para promover condiciones de equidad y justicia social.	2.1.1.1 Incorporar un nuevo modelo de formación del alfabetizador, para contribuir a una educación de calidad.	D Educación	2.1.1.1.1 Gestionar los recursos presupuestales suficientes para garantizar una formación de calidad de los alfabetizadores
		2.1.1.2 Ampliar la participación del pueblo, con la convocatoria a los sectores público, social y privado, para incrementar el número de alfabetizadores.		2.1.1.1.4 Establecer un programa de formación que permita que todos los alfabetizadores reciban capacitación 2.1.1.2.1 Instrumentar un programa de difusión dirigido a la población abierta, para dar a conocer el impacto social del analfabetismo 2.1.1.2.2 Implementar mecanismos de incorporación de alfabetizadores





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
2.1.1 Chiapas puede, alfabetización para el desarrollo humanista	Objetivo: Reducir el analfabetismo en el estado para promover condiciones de equidad y justicia social.	2.1.1.3 Fortalecer la promoción para incrementar la participación de la población analfabeta, con atención prioritaria a grupos en condiciones de vulnerabilidad.	D Educación	2.1.1.3.2 Gestionar los recursos presupuestales suficientes para la entrega de estímulos a educandos de alfabetización
				2.1.1.3.4 Contribuir a mejorar los niveles socioeconómicos de las personas alfabetizadas
2.1.2 Eficiencia terminal en educación básica con humanismo transformador	Objetivo: Aumentar la eficiencia terminal en educación básica, para ampliar las oportunidades y mejorar el nivel de vida de las niñas, niños y adolescentes.	2.1.2.1 Mejorar la formación integral en estudiantes de educación básica, mediante la apropiación de los contenidos de la Nueva Escuela Mexicana, para una enseñanza- aprendizaje de excelencia.		2.1.2.1.1 Garantizar la participación de los estudiantes en las pruebas de valoración diagnóstica
				2.1.2.2.2 Elaborar mecanismos de seguimiento de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria para asegurar su continuidad educativa
				2.1.2.2.3 Promover programas de sensibilización sobre la importancia de la permanencia y terminación de estudios de educación básica en las comunidades educativas
		2.1.2.3 Disminuir el ausentismo escolar en educación básica, con el trabajo colaborativo interinstitucional entre actores educativos, sociedad y ayuntamientos, para reducir el rezago educativo.		2.1.2.3.1 Crear ambientes de aprendizaje propicios para el desarrollo académico de los alumnos de educación básica
				2.1.2.3.2 Gestionar la mejora de la infraestructura de los planteles educativos para promover la permanencia y motivación de los estudiantes de educación básica
		2.1.2.4 Recuperar ambientes adecuados a la educación con espacios educativos libres de violencia, para fomentar una cultura de paz.		2.1.2.4.2 Establecer la vinculación y el trabajo colaborativo con otras dependencias de gobierno para consolidar mecanismos de prevención y atención a los factores de riesgo social
				2.1.2.4.3 Promover la participación y el acompañamiento de los padres de familia y tutores en las actividades escolares para generar espacios educativos libres de violencia
		2.1.2.5 Fortalecer la educación mediante la estrategia de profesionalización a docentes y directivos, para una efectiva implementación del nuevo modelo educativo.		2.1.2.5.1 Ampliar la oferta de actualización y profesionalización para los docentes de educación básica
				2.1.2.5.2 Diseñar proyectos orientados a la relación escuela - comunidad desde los ámbitos de la NEM
				2.1.2.5.3 Incrementar los estímulos y reconocimientos a los docentes que se profesionalicen





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial			
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción		
2.1.3 Educación media superior con humanismo transformador para jóvenes con más y mejores oportunidades	Objetivo: Incrementar la cobertura y eficiencia terminal en el nivel medio superior para mejorar la calidad de vida de la juventud de Chiapas.	2.1.3.1 Incrementar la permanencia escolar en la educación media superior, mediante la profesionalización docente, eficiente monitoreo y atención al abandono escolar, para ampliar sus oportunidades con humanismo y pertinencia cultural.	D Educación	2.1.3.1.2 Fortalecer la profesionalización docente		
		2.1.3.2 Incrementar el aprovechamiento escolar en el nivel medio superior, mediante la aplicación de instrumentos de valoración que midan los logros de los estudiantes y la adecuada contratación del personal docente para alcanzar la excelencia educativa y la mejora continua de la educación.		2.1.3.1.3 Competente monitoreó y atención al abandono escolar del subsistema		
				2.1.3.3 Promover la oferta educativa con la eficiente aplicación de planes de estudio y programas educativos, así como adecuados mecanismos de promoción y difusión para atender la demanda en educación media superior.	2.1.3.1.4 Promover entornos seguros en los centros educativos	
					2.1.3.1.5 Eficiente perspectiva de inclusión	
2.1.5 Fortalecimiento a la infraestructura física educativa con prioridad en municipios con mayor marginación	Objetivo: Disminuir el rezago en infraestructura física en planteles de educación básica, principalmente en municipios con mayor marginación para promover espacios educativos adecuados, seguros y saludables a niñas, niños y adolescentes.	2.1.5.1 Construir espacios físicos en los planteles de educación básica con rezago en infraestructura, para atender el crecimiento de la matrícula con humanismo y sostenibilidad.		2.1.3.2.1 Cubrir el perfil profesional docente que acredita el conocimiento del nivel, servicio o materia educativa		
				2.1.3.2.2 Promover procesos de formación a docentes de nuevo ingreso		
				2.1.3.2.3 Fortalecer la formación docente en la aplicación de tecnologías de información y comunicación		
		2.1.5.2 Rehabilitar espacios físicos educativos en los planteles de educación básica, a través de la colaboración con las comunidades y municipios, para su funcionamiento en óptimas condiciones.		2.1.3.3.1 Realizar estudios de factibilidad debidamente fundamentados		
				2.1.3.3.2 Mejorar la identificación de las necesidades de infraestructura		
				2.1.3.3.3 Optimizar el equipamiento escolar		
		2.1.5.3 Equipar con mobiliario escolar las aulas construidas en planteles de educación básica.		2.1.3.3.4 Ampliar la colaboración interinstitucional con el nivel básico		
				2.1.5.1.1 Conclusión de obras de construcción en planteles de educación básica		
				2.1.5.1.2 Contratación de obras para la construcción de espacios físicos en planteles de educación básica		
						2.1.5.1.3 Autorización de obras de construcción en planteles de educación básica
						2.1.5.2.1 Conclusión de obras de rehabilitación en planteles de educación básica
						2.1.5.2.2 Contratación de obras para la rehabilitación de espacios físicos en planteles de educación básica
2.1.5.2.3 Autorización de obras de rehabilitación en planteles de educación básica						
2.1.5.3.1 Ejecución de las obras de infraestructura para construcción de aulas en planteles de educación básica						
			2.1.5.3.2 Aprobación de las solicitudes de construcción de aulas en planteles de educación básica			



Metodología



Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial		
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción	
2.1.5 Fortalecimiento a la infraestructura física educativa con prioridad en municipios con mayor marginación	Objetivo: Disminuir el rezago en infraestructura física en planteles de educación básica, principalmente en municipios con mayor marginación para promover espacios educativos adecuados, seguros y saludables a niñas, niños y adolescentes.	2.1.5.4 Mejorar los procesos de planeación, seguimiento y construcción de espacios educativos, a través de la correcta y oportuna contratación de las obras, para fomentar la transparencia y el buen uso de los recursos.	D Educación	2.1.5.4.1 Elaboración de proyectos para obras de construcción y rehabilitación	
				2.1.5.4.2 Aprobación de solicitudes de obras de infraestructura física en planteles de educación básica	
				2.1.5.4.3 Autorización de presupuesto para obras de infraestructura física educativa	
2.2.1 Desarrollo científico y tecnológico para la transformación humanista	Objetivo: Impulsar la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible.	2.2.1.3 Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas en alumnos de educación básica, media superior y superior, para la creación de habilidades y capacidades que favorezcan su formación integral.		2.2.1.3.1 Implementar un programa desarrollo de talentos científicos en educación media	
				2.2.1.3.2 Vincular la ciencia, la tecnología y la innovación con el sector educativo	
				2.2.1.3.3 Mantener un ecosistema de mentores y modelos a seguir	
				2.2.1.4.2 Crear contenidos educativos interculturales y accesibles	
				2.2.1.4.3 Impartir capacitación a docentes y mentores	
2.3.1 Preservación de las culturas e identidades de los pueblos	Objetivo: Salvaguardar la identidad cultural en el estado para la recuperación y preservación de la memoria histórica y colectiva de los pueblos.	2.3.1.1 Incrementar la lectoescritura en lenguas indígenas, mediante programas educativos diseñados participativamente con los pueblos originarios, para evitar la pérdida de lenguas maternas como parte de la identidad.		2.3.1.1.1 Capacitar a maestros en pedagogía intercultural bilingüe para docentes de primaria, con el fin de fortalecer la enseñanza de la lectoescritura en lenguas originarias y reducir el rezago educativo	
				2.3.1.2 Promover el conocimiento de la cultura y las artes como un derecho, a través de procesos de difusión y participación comunitaria y municipal, para su reconocimiento e incremento de la producción artística.	2.3.1.2.1 Realizar eventos para promover el conocimiento de la cultura y las artes dirigido a la población
					2.3.1.2.2 Realizar festivales artísticos - culturales en coordinación con los municipios y localidades
		2.3.1.3 Impulsar el reconocimiento de las prácticas culturales de los pueblos originarios y afromexicanos, mediante iniciativas que promuevan sus costumbres, símbolos y diversas manifestaciones, para salvaguardar su identidad.		2.3.1.3.6 Imprimir ejemplares en lenguas indígenas para contribuir a su preservación	





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
3.1.1 Desarrollo comunitario y familiar	Objetivo: Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.	3.1.1.1 Ampliar el acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en el estado, mediante apoyos alimentarios y proyectos productivos para las y los chiapanecos en situación de vulnerabilidad.	G Humanismo	3.1.1.2 Brindar apoyos alimentarios y proyectos productivos para familias en situación de pobreza y/o grupos en situación de vulnerabilidad
		3.1.1.2 Incrementar el acceso a una vivienda para la población del estado, mediante créditos y subsidios para el mejoramiento de viviendas, en coordinación con los gobiernos federal y municipal.		3.1.1.2.1 Incrementar la cobertura de viviendas dignas a familias chiapanecas en situación vulnerable, que carecen de recursos económicos
		3.1.14 Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral		3.1.1.4.3 Instrumentar programas de apoyos económicos, inclusión social, ayudas técnicas y/o dispositivos para la movilidad de personas con discapacidad, enfermedades crónicas degenerativas y adultos mayores en situación de vulnerabilidad
				3.1.1.4.5 Ejecutar programas de infraestructura social básica a través de asambleas comunitarias donde se conocen las necesidades de las comunidades de zonas con mayor índice de rezago social
				3.1.1.4.6 Implementar programas de asistencia social a través de apoyos económico, social y humano de las familias en situación de vulnerabilidad
				3.1.1.4.7 Fortalecer con apoyos económicos a las parteras tradicionales certificadas por la Secretaría de Salud en zonas marginadas
				3.1.1.4.8 Implementar acciones para fortalecer el tejido social de las familias a través de actividades lúdicas, recreativas, acceso a internet, rehabilitación integral de espacios públicos
				3.1.1.4.10 Fortalecer la inclusión social y la atención integral con un enfoque humanista para las personas con discapacidad, por las barreras estructurales y sociales persistentes que impiden su bienestar
				3.1.1.4.11 Impulsar entornos protectores con una atención integral humanista, para la población de los centros asistenciales, por los altos niveles de vulnerabilidad que presentan





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial		
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción	
3.1.1 Desarrollo comunitario y familiar	Objetivo: Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.	3.1.14 Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral	G Humanismo	3.1.1.4.13 Fortalecer las capacidades técnicas y humanas mediante la profesionalización, formación intercultural e inclusiva, del personal de asistencia social, por la necesidad de una atención especializada	
				3.1.1.4.17 Promover el acceso a las actividades recreativas a través de espacios de aprendizaje, cultura y físicas para un desarrollo integral de las familias	
				3.1.1.4.18 Incrementar el otorgamiento de préstamos a corto plazo e hipotecarios, a fin de satisfacer necesidades de las y los trabajadores afiliados y pensionistas	
3.1.2 Chiapas con una juventud activa	Objetivo: Fomentar el desarrollo integral con valores humanistas para la juventud e impulsar la cultura física, en beneficio del pueblo de Chiapas.	3.1.2.3 Fortalecer la capacitación de activadores físicos, promotores y entrenadores para desarrollar sus habilidades y conocimientos.		3.1.2.3.1 Contribuir a la formación y profesionalización de promotores deportivos, entrenadores y activadores físicos en el estado	
3.1.3 Igualdad sustantiva para Chiapas	Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.	3.1.3.3 Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional, para fomentar el emprendurismo formal.		3.1.3.3.4 Promover programas de emprendurismo para mujeres por bajo porcentaje de emprendedoras formales	
				3.1.3.3.5 Fomentar programas de certeza jurídica en vivienda para las mujeres por un bajo porcentaje de acceso a este derecho	
3.2.2 Salud pública humanista2	Objetivo: Mejorar la salud pública con humanismo en beneficio del pueblo de Chiapas	3.2.2.1 Fortalecer la salud pública, a través de la promoción y prevención con la participación social y comunitaria, para contribuir al cuidado de la salud.	E Salud	3.2.2.1.2 Promover la importancia de la atención oportuna en mujeres embarazadas con datos de alarma, mediante acciones de información y promoción de la salud	
				3.2.2.1.3 Capacitar a madres y padres de niñas y niños de un año en la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades	
3.2.3 Atención médica oportuna	Objetivo: En coordinación con el gobierno federal, garantizar que la población chiapaneca reciba atención médica de calidad.	3.2.3.1 Promover la cobertura universal de servicios de salud, a través del desarrollo de la infraestructura, con el fin de incrementar el acceso a los servicios de salud al pueblo de Chiapas.			3.2.3.1.2 Realizar acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer nivel y segundo nivel de atención





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
3.2.3 Atención médica oportuna	Objetivo: En coordinación con el gobierno federal, garantizar que la población chiapaneca reciba atención médica de calidad.	3.2.3.2 Fortalecer la capacidad instalada, mediante la gestión de los recursos físicos y humanos, para satisfacer las necesidades en salud del paciente.	E Salud	3.2.3.2.1 Realizar el registro y control de las plantillas del personal médico de las unidades de salud
		3.2.3.4 Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario.		3.2.3.2.2 Utilizar de manera eficiente los recursos hospitalarios a través del uso de camas censables
				3.2.3.4.1 Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud
3.2.4 Protección contra riesgos sanitarios	Objetivo: Reducir la exposición a factores de riesgos que causen daños en la salud de la población para mejorar su calidad de vida.	3.2.4.1 Fortalecer la salud ambiental en las localidades del estado, mediante acciones comunitarias no regulatorias dirigidas a promover un entorno saludable, para disminuir los daños a la salud.	E Salud	3.2.4.1.1 Mantener la vigilancia activa de la calidad del agua de contacto y de uso y consumo humano para disminuir los riesgos de la salud de la población
4.2.1 Planeación urbana y movilidad	Objetivo: Impulsar espacios urbanos sostenibles justos y adaptativos para el acceso inclusivo y reducción de las disparidades.	4.2.1.1 Fomentar la planificación urbana, mediante instrumentos que impulsen el crecimiento ordenado de las ciudades y sus municipios, para reducir sus costos económicos, humanos y ambientales.	H Infraestructura para el Desarrollo	4.2.1.1.3 Incrementar los procesos de regularización y escrituración de lotes para la población chiapaneca, por la necesidad de brindar certeza jurídica
		4.2.1.2 Fomentar la redistribución equitativa del espacio público, mediante el adecuado desarrollo de infraestructura, para la movilidad, la recreación, la habitabilidad, los servicios públicos y la economía urbana para la seguridad, la accesibilidad y una vida digna para sus habitantes.		4.2.1.2.1 Impulsar acciones integrales de movilidad para garantizar condiciones de desplazamiento seguras e incluyentes
		4.2.1.3 Promover sistemas de transportes en el estado con el impulso de alternativas de electromovilidad y transporte de bajas emisiones, así como la modernización y regularización del transporte público para mejorar su eficiencia, sostenibilidad y cobertura en beneficio de la población.		4.2.1.3.1 Fortalecer la regulación y regularización del transporte público y privado para garantizar su legalidad, seguridad y eficiencia
4.2.2 Infraestructura de servicios básicos	Objetivo: Mejorar el acceso a los servicios básicos con humanismo para el pueblo de Chiapas.	4.2.2.1 Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno.		4.2.2.1.1 Incrementar la cobertura de agua entubada para garantizar el acceso al derecho humano al agua, mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno
				4.2.2.1.2 Ampliar la cobertura de drenaje y alcantarillado sanitario mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
4.2.2 Infraestructura de servicios básicos	Objetivo: Mejorar el acceso a los servicios básicos con humanismo para el pueblo de Chiapas.	4.2.2.1 Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno.	H Infraestructura para el Desarrollo	4.2.2.1.3 Aumentar la cobertura de tratamiento de aguas residuales
				4.2.2.1.5 Incrementar la cobertura de electrificación a la población chiapaneca
4.2.3 Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente	Objetivo: Impulsar la infraestructura pública funcional en el estado para potenciar el desarrollo comercial y de servicios.	4.2.3.1 Mejorar la infraestructura pública con que cuenta el estado, mediante el uso de tecnologías limpias que mejoren la eficiencia energética y respeten el medio ambiente, para ofrecer mejores servicios.		4.2.3.1.1 Mejorar el alumbrado público existente para aumentar la calidad de los servicios que se otorgan a la población por la falta de implementación de tecnologías amigables con el ambiente
		4.2.3.3 Mejorar las condiciones de la conectividad en el estado que garanticen el cuidado del entorno social y ambiental, en beneficio del pueblo.		4.2.3.3.1 Incrementar la infraestructura de la red carretera del estado en beneficio de la población por la insuficiencia de caminos accesibles y seguros
				4.2.3.3.2 Mejorar las condiciones de la red carretera del estado en beneficio de la población por la deficiente infraestructura carretera existentes
			4.2.3.3.3 Modernizar y ampliar la infraestructura tecnológica de radio y televisión en el estado en beneficio de la población	
5.1.1 Microcuencas y gestión sustentable de los recursos hídricos para el acceso al agua	Objetivo: Conservar el equilibrio de las microcuencas para la gestión de los recursos hídricos, a fin de que el pueblo de Chiapas tenga acceso al agua en cantidad y calidad.	5.1.1.2 Disminuir la degradación mediante el manejo integral de microcuencas, a través de la rehabilitación, saneamiento y mantenimiento, para contribuir a la conservación del equilibrio ecológico en el estado.	J Medio Ambiente y Cambio Climático	5.1.1.2.7 Instrumentar programas de capacitación a la población del estado en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas federales
		5.1.1.3 Generar conciencia del cuidado del agua, por medio de la promoción del buen uso del agua.		5.1.1.3.2 Gestionar la instalación de espacios municipales que fomentan la buena cultura del agua para generar conciencia en la población de su cuidado y buen uso
				5.1.1.3.3 Impulsar la reactivación de los espacios municipales que fomentan la buena cultura del agua para generar conciencia en la población del cuidado del agua
		5.1.1.4 Mejorar la calidad del agua, mediante el fortalecimiento de organismos operadores y comités comunitarios.		5.1.1.4.4 Gestionar la construcción y rehabilitación de plantas tratamiento de aguas residuales municipales para incrementar el volumen de aguas residuales tratadas





Anexo Transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes



Plan Estatal de Desarrollo			Programa Sectorial	
Política Pública	Objetivo	Estrategia	Clave	Línea de acción
5.1.2 Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat	Objetivo: Conservar la biodiversidad del estado para su conocimiento, uso y aprovechamiento.	5.1.2.3 Fomentar la cultura ambiental del pueblo de Chiapas, con la capacitación de formadores ambientales.	J Medio Ambiente y Cambio Climático	5.1.2.3.1 Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado
				5.1.2.3.2 Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno
5.1.3 Reducir la vulnerabilidad del pueblo ante los efectos del cambio climático	Objetivo: Reducir las emisiones contaminantes mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en los ecosistemas de Chiapas.	5.1.3.5 Incrementar la capacidad de adaptación del pueblo, mediante la coordinación interinstitucional y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, para aumentar la resiliencia ante el cambio climático.		5.1.3.5.1 Implementar programas de capacitación a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático
				5.1.3.5.3 Instrumentar campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia



